

CIRCULAR No. 000018

PARA: SERVIDORES PÚBLICOS DE LA AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO

DE: SECRETARIA GENERAL

FECHA: 31 DE AGOSTO DE 2020

ASUNTO: LINEAMIENTOS PARA EL RETORNO PARCIAL PROGRESIVO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y CONTRATISTAS DE LA AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO A LAS ACTIVIDADES LABORALES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANERA PRESENCIAL – PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD.

Con el propósito dar inicio al retorno gradual progresivo para reiniciar las actividades laborales y la prestación del servicio de manera presencial por parte de servidores y colaboradores de la Agencia de Renovación de Territorio, honrando el compromiso con la protección de la salud y la seguridad de servidores públicos, colaboradores y público en general, en concordancia con los parámetros establecidos en la Resolución 666 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social y atendiendo lo señalado en la Resolución 1462 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social, en el Decreto 1168 de 2020 de la Presidencia de la Republica y en la Directiva Presidencial 07 de 2020, se imparten las siguientes directrices:

Se dispone que la Agencia de Renovación del Territorio opte por el trabajo en casa y el teletrabajo, como primera media de prevención, durante el periodo que dure la emergencia sanitaria, esto es hasta el 30 de noviembre de 2020.

Para aquellas personas cuyas actividades no puedan realizarse en la modalidad de trabajo en casa o teletrabajo, durante el periodo de emergencia sanitaria, deberán dar estricto cumplimiento al Protocolo de Bioseguridad establecido por la Agencia de Renovación del Territorio, que se encuentra publicado en la página de la entidad, y a las normas expedidas por el Gobierno Nacional y las autoridades locales correspondientes, sin exceder el 30 % de ocupación en cada sede.

Los demás lineamientos y consideraciones para el retorno progresivo son las consagradas en el Protocolo de Bioseguridad, el cual se ha actualizado conforme a los nuevos lineamientos del Gobierno Nacional, el cual es de obligatorio cumplimiento por parte de todos los colaboradores de la ART. Es deber de todos contribuir con la protección de los integrantes la ART, seguir los protocolos de prevención de riesgos laborales y las medidas que emitan las autoridades sanitarias.



MARCELA CASTRO MACÍAS
Secretaria General

Elaboró: Ofir M. Duque Bravo.

